



"1983-2023- 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 04 MAY 2023

VISTO el Expediente N° 25254/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución interna N° 052/22 solicita designación del Profesor DANTE ENMANUEL PRADO, en 04 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Geografía" a partir del 09 de mayo de 2022 y, mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía de la Profesora Nora Beatriz Puente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

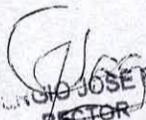
Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el período Lectivo.

Que a fojas 2 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

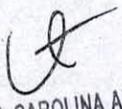
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los Servicios prestados por el Profesor. DANTE ENMANUEL PRADO D.N.I. N° 36.534.742, como Docente Suplente en 04 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Geografía" a partir del 09 de mayo de 2022 y, mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía de la Profesora Nora Beatriz Puente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.


JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.




TS/UN TUCUMÁN MARIANA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



"1983-2023- 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 0552

2023

HJM.

Handwritten mark

Handwritten signature of Norma Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Handwritten signature of Sergio Jose Pagani

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Handwritten signature of Lucía Alejandra Gómez

LUCÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN